
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.874.535
LADINO GARCIA
APELLIDOS
MONICA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-JUL-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1500150-00792880-F-0052874535-20160225
0048619797A 1
1713801709

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación Cultural Crisálida

SIGLA: Fundación Crisálida | NIT No.: 90121945-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIP: no aplica | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [X] DPTL [X] DIST [] MPL [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Mosquera | DIRECCIÓN: Calle 21 # 2- 25

TELÉFONOS: 3022724977 3212087115 | FAX: 8257070 | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Eventos en vivo (culturales, musicales, académicos, transmisión streaming, videoconferencias, entre otros).
2. Enseñanza Cultural (Diplomados, conferencias, seminarios, cineforos, coaching, entre otros).
3. Comunicaciones (redes sociales, páginas web, periódicos, publicaciones, editorial, publicidad y mercadeo, prensa en radio y televisión, entre otros).
4. Suministros (apoyo logístico-staff, talento humano, recursos técnicos, bienes y servicios, entre otros).

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA Y TURISMO	X		7491197	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	25,000,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA	X		8276366	24 DE OCTUBRE DE 2022	43,000,000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	X		8221015	01 DE OCTUBRE DE 2022	109,450,000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	X		8221015	09 DE AGOSTO DE 2022	14,200,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA	X		8276366	09 DE MAYO DE 2022	25,000,000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA Y TURISMO	X		7491197	14 de diciembre de 2021	24.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA	X		8276366	30 de noviembre de 2021	40.000.000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	X		8221015	21 de septiembre de 2021	48.850.000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	X		8221015	07 de julio de 2021	18.500.000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	x		8221015	21 de Noviembre 2020	24.400.000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	x		8221015	30 de octubre de 2020	13.900.000
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA	X		8221015	09 de octubre 2020	22,200,000
alacldía municipal de Tibacuy, cundinamarca	X		861 8158	30-nov-19	9,956,800
alacldía municipal de Tibacuy, cundinamarca	x		862 8158	16-oct-19	10.000.001
alacldía municipal de Tibacuy, cundinamarca	X		863 8158	15-oct-19	19.800,001
alacldía municipal de Tibacuy, cundinamarca	X		864 8158	DIC 12 DE 2018	10,342,600
alacldía municipal de Tibacuy, cundinamarca	X		865 8158	13-nov-18	18.050.000
Alcaldía Municipal de Tibacuy, Cundinamarca	X		866 8158	12-oct-18	17,000,002
Alcaldía Municipal de Tibacuy, Cundinamarca	X		866 8158	FEB 20 DE 2018	11,300,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Ladino | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): García | NOMBRES: Monica

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 52874535 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 200,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: _____ | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 8-may-23

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2023 - 12:20:18
Recibo No. S000806294, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xU8VcDcprB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL CRISALIDA
Nit : 901121945-2
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503905
Fecha de inscripción: 09 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLE 21 2 25
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : fundacioncrisalidaproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108834339
Teléfono comercial 2 : 3212087115
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLE 21 2 25
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : fundacioncrisalidaproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108834339
Teléfono notificación 2 : 3212087115
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de septiembre de 2017 de la Fundadores de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2017, con el No. 13681 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL CRISALIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 24 de marzo de 2021 de la Consejo Extraordinario De Fundadores de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021, con el No. 16476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (REFORMA FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL ART. 24 Y FACULTADES REVISOR FISCAL ART. 28)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La fundación cultural crisalida tendrá como objeto, la promoción, formación cultural y artística. Los objetivos específicos de la fundación cultural crisalida serán: A) enmenanza cultural (diplomados, conferencias, seminarios, cineforos, coaching, entre otros). B) eventos en vivo (culturales, musicales, académicos, transmision streaming, videoconferencias, entre otros). C) comunicaciones (redes sociales, pagmas web, periodicos, publicaciones, editorial, publicidad y mercadeo, prensa en radio y television, entre otros). D) suministros (apoyo logistico Staff, talento humano, recursos técnicos, bienes y servicios, entre otros). Desarrollo del objeto social: La fundación cultural crisalida podrá para el cumplimiento de sus fines, a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de cataeter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas y proyectos presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerdon con los de la fundación cultural crisalida. D) disenar y desarrollar mecanismos de financiacion y co-Financiacion, inversiones a nivel nacional; internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación cultural crisalida , sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación cultural crisalida. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundación cultural crisalida. G) promover la educación de los ninos, jovenes y adultos en un entendimiento internacional, para que ellos esten conciencieados de sus responsabilidades como seres humanos en comunidades pacificas. H) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente (a) de la Junta Directiva es el Representante legal de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA y es elegido por el Consejo de Fundadores, para periodos de 2 (dos) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente (a) lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Presidencia de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. b) Convocar y presidir el Consejo de Fundadores, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. c) Velar por los intereses de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia y todos los demás documentos emanados de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. d) Establecer acción juridica a quienes malviernen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con Tesoreria de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA, de acuerdo a los estatutos, los reglamentos del consejo de fundadores y/o Junta Directiva. g) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de LA FUNDACIÓN

CULTURAL CRISÁLIDA. h) Presentar al Consejo de Fundadores informe escrito sobre la marcha de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Junta Directiva de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. Cuando éstos excedan los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes se requerirá para ello la autorización de la Junta Directiva. k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y del Consejo de Fundadores, los planes, programas y proyectos de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. l) Verificar y velar por el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos, de manera oportuna y adecuada. m) Manejar como titular la cuenta bancaria para el retiro y transacciones que se requieran en cumplimiento del objeto social de LA FUNDACION CULTURAL CRISALIDA. n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de septiembre de 2017 de la Fundadores , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2017 con el No. 13681 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	MONICA LADINO GARCIA	C.C. No. 52.874.535

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 19 de septiembre de 2017 de la Fundadores , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2017 con el No. 13681 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA LADINO GARCIA	C.C. No. 52.874.535
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVIER EDUARDO PEÑA MENDEZ	C.C. No. 3.210.388
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA LEON CASTELLANOS	C.C. No. 1.010.011.188
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FREDY GIOVANNI MURILLO ECHEVERRI	C.C. No. 1.073.513.620
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES CAMILO SARMIENTO SOLANO	C.C. No. 1.073.513.320

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 24 de marzo de 2021 de la Consejo Extraordinario De Fundadores	16476 del 07 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2023 - 12:20:19
Recibo No. S000806294, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xU8VcDcprB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $246.466.355,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

Cámara de Comercio de Facatativá

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2023 - 12:20:19
Recibo No. S000806294, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xU8VcDcprB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-08-25 12:36

Razón social

FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA - CRISÁLIDA

NIT

901121945	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

ENSEÑANZA CULTURAL, REALIZACIÓN DE EVENTOS EN VIVO, COMUNICACIONES, SUMINISTROS Y APOYO LOGÍSTICO.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MONICA		LADINO	GARCIA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52874535

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-08-25 10:42

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MONICA		LADINO	GARCIA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52874535

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FUNZA

Dirección	["Carrera 13 12 - 55"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ENSEÑANZA CULTURAL	TALLERISTA

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | | Número | |

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que la empresa **FUNDACION CULTURAL CRISALIDA**, identificada con el NIT No.901.121.945-2, representada legalmente por la señora **MONICA LADINO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.874.535 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
340/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVEER ARTISTAS DURANTE LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2022 NUESTRA FIESTA NUESTRA ESCENA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$109.450.000	2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 DE OCTUBRE DE 2022

Grado de cumplimiento: Excelente.

Dada en Funza, Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria.
Revisó: Karla Chiappe- Contratista T.H.

SC-CER727459

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.000.000)** el cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 705 de 2022 - **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 705 de 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

JAVIER TRUJILLO CAMELO
SECRETARIO DE CULTURA

MONICA LADINO GARCIA
FUNDACION CULTURAL CRISALIDA
R.L CONTRATISTA

Elaboró: Katherine Ángel

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO ARTISTICO No 013-2021

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ANTONIO TRUJILLO CAMELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania No. 79.940.726, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato Artistico **No 012 de 2021**, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN CULTURAL CRISALIDA** con Nit. 901.121.945-2, representado legalmente por **MONICA LADINO GARCIA** identificado con CC 52.874.535, quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato Artistico **No 013 de 2021**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	**FUNDACIÓN CULTURAL CRISALIDA**
Nit./ CC	901.121.945-2
Representante Legal	**MONICA LADINO GARCIA**
C.C.	52.874.535
Contrato No	013 de 2021
Naturaleza de Contrato	Artistico
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DEL VI FESTIVAL DE MUSICA FIHIZHKA 2021 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Valor Total del contrato	$ 40.000.000
Fecha de Iniciación	16/11/2021
Fecha de Terminación	30/11/2021
Tiempo total de Ejecución del contrato	15 DÍAS

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10/11/2021	2021003295	$ 40.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	16/11/2021	2021003288	$ 40.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	***Fecha***	***Valor***
VALOR TOTAL PAGADO		$ 0

Valor Inicial	$ 40.000.000
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total Del Contrato	$ 40.000.000
Valor Ejecutado	$ 40.000.000

CONTRATO No. MC 013 de 06/11/2020

En el municipio de Funza a los 26 FEB 2021 , se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural Bacatá, las siguientes persona **JUAN DAVID BARBOSA SILVA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 11.440.268 en su condición de Representante Legal del Centro Cultural Bacatá como **CONTRATANTE**, **MONICA LADINO GARCIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.874.535 en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CRISALIDA** identificada con NIT 901121945-2 y **ANGELICA MARIA CUITIVA SOUZA** cargo instructora como **SUPERVISOR (a)**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.744.238 con el fin de efectuar la liquidación del Contrato en mención.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER PERSONAL ARTÍSTICO ESPECIALIZADO PARA LOS EVENTOS ACADÉMICOS Y OBRAS DE PEQUEÑO FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2020
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.400.000.00
VALOR ADICIÓN No. 1	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 DIAS
FECHA DE INICIO:	12/11/2020
FECHA DE TÉRMINACIÓN:	21/11/2020
DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR ANTICIPO	N.A.
VALOR PAGOS:	1 PAGO
TOTAL PAGADO	$ 24.400.000.00
VALOR POR PAGAR:	N.A.

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente junto con todos los requisitos necesarios para su pago en especial los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social
- El Contratista manifiesta que el Centro Cultural Bacatá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato

MONICA LADINO GARCIA
Contratista

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Contratante
Ordenador del Gasto

ANGELICA MARIA CUITIVA SOUZA
Supervisor(a)
Cargo

Vo.Bo.
XIOMARA DEL PILAR MEJIA GONZALEZ
Contratista Asesor Contable
MIGUEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero(a)
CC Carpeta del contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 840-2022

Entre los suscritos a saber: **DANIELA MATA FERNÁNDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.801.796, en su calidad de Supervisora del Contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 840-2022, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte y por la otra, **MÓNICA LADINO GARCÍA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.874.535 de Mosquera, Cundinamarca en representación de **FUNDACION CULTURAL CRISALIDA** con **NIT** 901.121.945 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de Prestación de Servicios No 840-2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes

1. GENERALIDADES	
Contratista	FUNDACION CULTURAL CRISALIDA
Nit/CC	901.121.945
Representante Legal	**MÓNICA LADINO GARCÍA**
Nit./ CC	52.874.535
Contrato No	840 de 2022
Naturaleza del Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO JORNADA ACTIVIDAD CULTURAL PERSONAS MAYORES
Valor Total	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000)
Fecha de Iniciación	Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Fecha de Terminación	Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Plazo de ejecución	Siete (07) dias calendario a partir de la fecha del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26/05/2022	2022001862	$45.000.000,oo
REGISTRO PRESUPUESTAL	05/10/2022	RES-2022002835	$43.000.000,oo
REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	05/10/2022	2022000374	$2.000.000,oo

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del convenio.

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	**Fecha**	**Valor**
-0-	-0-	-0-
VALOR TOTAL PAGADO		-0-

CIUDAD	TIBACUY	FECHA	15 NOV. 2019			ACTA No.			01	
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192		FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			04	10	2019		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES A REALIZARSE EL DÍA 06 DE OCTUBRE EN LA INSPECCIÓN DE CUMACA Y LA PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO A REALIZARSE EL DÍA 11 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY.									
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS	FECHA INICIO	05	10	2019	FECHA DE TERMINACION	15	10	2019	
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE.									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL CRISALIDA Nit. 901121945-2 R/L: MONICA LADINO GARCIA C.52 874.535 de Bogotá									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	JULIO CESAR CARDOZO NIÑO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL									

En el Municipio de Tibacuy 15 NOV. 2019 , a los; se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, el Doctor JAVIER SERRANO ORJUELA, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Tibacuy en calidad de contratante, y la Doctor JULIO CESAR CARDOZO NIÑO, Secretario de Desarrollo Social, en su calidad de supervisor del contrato a liquidar y la FUNDACION CULTURAL CRISALIDA identificada con Nit No. 901121945-2 representada legalmente por MONICA LADINO GARCIA , identificado con la cedula de ciudadania No. 52.874.535 de Bogotá en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el articulo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su articulo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraidas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tibacuy queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aqui previstas y que se relacionan a continuación:

Crisálida
Fundación

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Funza, 01 del mes 08 de 2023
CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal, hace saber que la **FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

Igualmente declaro que:

- Se ha realizado la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que participaran en el desarrollo del contrato.
- Se garantiza la idoneidad del personal que desarrollará el objeto del contrato, como por ejemplo certificaciones como electricistas, trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, certificado RETIE, etc.
- Se ha realizado el examen médico de ingreso del personal que va a estar en la ejecución del contrato La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

JESUS MARIA GALVIS GALVIS
Revisor Fiscal
C.C. 19.095.347
Tarjeta profesional No. 29038-T
Teléfono 320 8008614

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 6 4 4 9 A F F 4 0 0 B A A C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS MARIA GALVIS GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19095347 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29038-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228873684

WEB
23:26:28

Bogotá DC, 07 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CULTURAL CRISALIDA identificado(a) con NIT número 9011219452:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228873651

WEB
23:22:19

Bogotá DC, 07 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA LADINO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52874535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de agosto de 2023, a las 23:16:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901121945
Código de Verificación	9011219452308072316 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de agosto de 2023, a las 09:16:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52874535
Código de Verificación	52874535230825091630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:21 PM horas del 08/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52874535**

Apellidos y Nombres: **LADINO GARCIA MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2023 12:34:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52874535** y Nombre: **MONICA LADINO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69494110** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA
FUNZA ciudad líder

Funza,

04 de agosto de 2023

El abajo suscrito autoriza expresamente al Centro Cultural Bacatá para que mis datos sean consultados en el registro de la Policía Nacional de Colombia sobre inhabilidades relativas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018. "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones* y el Decreto número 753 de 2019, por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018.

Firma _____

Nombre MONICA LADINO GARCÍA

C.C. 52.874.535 de BOGOTÁ

Fecha de Expedición: 24 DE JULIO DEL 2000

¡SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD!

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

IQNet

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:14 horas del 25/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52874535,** Apellidos y Nombres **LADINO GARCIA MONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA**, con NIT **832006487-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52874535 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2023 04:35 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14931047345

(415)7707212489984(8020) 000001493104734 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 9 4 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CRISALIDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal: CL 21 2 25

42. Correo electrónico: fundacioncrisalidaproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 3 4 3 3 9	3 2 1 2 0 8 7 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 0 9 2 1	9 0 0 8	2 0 1 7 0 9 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 07 - 27 / 17 : 03: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LADINO GARCIA MONICA
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION CULTURAL CRISALIDA identificado(a) con NITPJ 9011219452 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 011216926 desde el 27 de junio de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 29 de agosto de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota